



14 SEP 2015

RECIBIDO

No. Solicitud.

C: RAMIREZ			Fecha: 25/AGOSTO/2015		
Apellido Paterno		Apellido Materno		Nombre	
Adscripción: AUDITORIA AMBIENTAL		Nivel y Puesto:		PQ2	
Hago de su conocimiento que usted ha sido COMISIONADO a:					
Durante: Días, del 27 de Julio al 25 de Agosto del 2015.					
Con el objeto de:					
Área financiera: Sírvase afectar viáticos con cargo a la clave presupuestal:					Firma

LUGAR:	DÍAS:	CUOTA DIARIA:	IMPORTE:	IMPORTE ASIGNADO M.N.
27/Jul/15 Visita de Verificación a las Granjas Carroll (Se pernoca por seguridad).	1	625	625	625
10/Agosto/15 Entrega de Documentación a minas en Zacatlán (Se pernoca por para actuación del día siguiente).	1	625	625	625
11/Agosto/15 Entrega de Documentación a minas en ALTEPEXI (Se pernoca por para actuación del día siguiente).	1	625	625	625
12/Agosto/15 Entrega de Documentación a minas en Zacatlán (Se pernoca por para actuación del día siguiente).	1	625	625	625
13/Agosto/15 Entrega de Documentación a Relleno de Cuyoaco (Se pernoca por seguridad).	1	625	625	625
25/Agosto/15 Decomiso de Pelicano en Guadalupe Angeles	1	625	625	625
		TOTAL		
OTROS (ESPECIFICAR EN OBSERVACIONES) PEAJES		OTROS	0	0
TOTAL			3750	3750

OBSERVACIONES:

ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PROFEPA	ENTERADO DE LA COMISIÓN Y RECEPCION DE VIATICOS	Vo.Bo.
LIC. LAURA OSORNO GOMEZ "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la C. Laura Osorno Gómez".		
	C. ADRIÁN RAMÍREZ GONZÁLEZ	COORDINACION ADMINISTRATIVA

Apéndice Informativo C

Minuta de Inicio de Trabajos de Campo

(OBTENCION DE UN CERTIFICADO AMBIENTAL, VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION)

Modelo

Minuta de inicio de trabajos de campo de la Verificación de Cumplimiento de Plan de Acción realizados en *Granjas Carroll de México, S. de R.L. de C.V.; Granja 6; Sitios (6-1, 6-2 y 6-3)* ubicada en el *Municipio de Guadalupe Victoria, Puebla*

Fecha: Día Lunes 27 de Julio de 2015

Lugar: Privada de Tlalpan No. 3 Fracc. Azteca, Perote, Ver C.P. 91270

Hora: 9:00 Hrs.

No. de trámite de registro y solicitud: 4140 y 3128

Modalidad: Verificación de Cumplimiento de Plan de Acción.

A S I S T E N T E S POR LA EMPRESA	
Ing. Uriel Calte Mendoza	Coordinador del Sistema de Gestión Ambiental
ASISTENTES POR LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURIA	
Biól. Verónica Juárez Lázaro	Inspectora Federal de la PROFEPA en el Estado de Puebla
Ing. Adrián Ramírez González	Inspector Federal de la PROFEPA en el Estado de Puebla
AUDITOR AMBIENTAL: Eduardo Parrilla Álvarez	
Auditor coordinador:	Biól. Eduardo Parrilla Álvarez
Auditor(es) especialista(s) AA/PROFEPA-024-01-05	Biól. Eduardo Parrilla Álvarez Riesgo y recursos naturales
Auditor (es) especialista(s) subcontratado(s) aprobado(s) AA/PROFEPA-044-03-05	Ing. Luisa Elena López Peña Agua, aire-ruido, suelo y residuos
Especialista(s) subcontratado(s) no aprobado(s)	N/A
Personal en capacitación o en entrenamiento.	Ing. Nadia Hernández Tapia Residuos

Apéndice Informativo C

Minuta de Inicio de Trabajos de Campo

(OBTENCION DE UN CERTIFICADO AMBIENTAL, VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION)

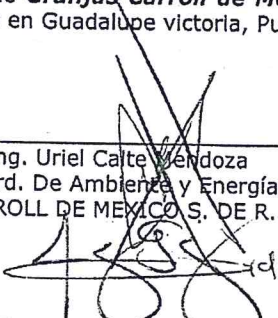
Modelo

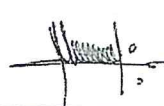
ACUERDOS

Los asistentes aprueban los siguientes acuerdos para iniciar el desarrollo de los trabajos de campo:

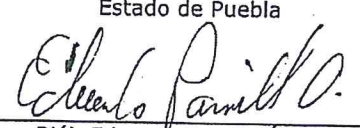
1. Comenzar los trabajos de campo el día Lunes 27 de Julio de 2015, conforme a la información incluida en la solicitud de certificado y en cumplimiento al plazo indicado en el artículo 14 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales.
2. Realizar las evaluaciones o verificaciones conforme al alcance establecido o en su caso, conforme a las modificaciones que a solicitud justificada de cualquiera de las partes, se hayan realizado.
3. Concluir los trabajos de campo en la fecha programada o acordada, mediante una reunión de protocolo de cierre.

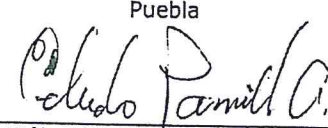
Una vez leídos los puntos de esta minuta y estando de acuerdo las partes involucradas, se firma la presente el día Lunes 27 de Julio de 2015, dando por iniciados los trabajos de campo a las instalaciones de **Granjas Carroll de México, S. de R.L. de C.V.; Granja 6; Sitios(6-1; 6-2 y 6-3)**, localizadas en Guadalupe victoria, Pue.

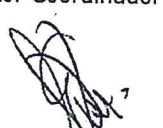

Ing. Uriel Calte
Coord. De Ambiente y Energía
GRANJAS CARROLL DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V


Biol. Verónica Juárez Lázaro
Inspectora Federal de la PROFEPA en el
Estado de Puebla


Ing. Adrián Ramírez González
Inspector Federal de la PROFEPA en el Estado de
Puebla


Biol. Eduardo Parrilla Álvarez
Auditor Coordinador:


Biol. Eduardo Parrilla Álvarez
Riesgo y recursos naturales
AA/PROFEPA-024-01-05:


Ing. Luisa Elena López Peña
Auditor (es) especialista(s) subcontratado(s)
aprobado(s)
AA/PROFEPA-044-03-05


Ing. Nadia Hernández Tapia
Personal en capacitación o en entrenamiento
En materia de Residuos

"2015, Año Del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ECOMINERALI MEXICANA, S.A. DE C.V.
(MINA NUEVA AMERICA)
Domicilio Conocido.
Ranchería de Metepec 1ra. Sección.
C.P. 73310, Zacatlán, Puebla.

X RECIBO
10/08/2015


México, D.F. a 27 de Abril de 2015

At'n.: C. Simón Amico.
Representante Legal

Con relación a la Auditoría Ambiental realizada a las instalaciones de la empresa, **ECOMINERALI MEXICANA, S.A. DE C.V. (MINA NUEVA AMERICA)**, con número de registro 11714 y número de Solicitud de Certificado 4233, en la que no se detectaron incumplimientos, se le comunica que una vez revisada la documentación enviada por la Delegación de la PROFEPA, ésta cumple con los lineamientos establecidos, por lo que se considera liberada para continuar con el proceso de emisión del Certificado correspondiente.

Asimismo, y a efecto de que prevalezcan los objetivos de la Auditoría Ambiental efectuada a sus instalaciones, se deberán tomar en cuenta las medidas que a continuación se señalan:

- I. Continuar realizando las actividades consideradas como permanentes (mantenimiento, actualización de registros y trámites, capacitación, etc.).
- II. Conservar y mantener actualizado el archivo con los documentos derivados de la Auditoría Ambiental.
- III. Realizar y mantener actualizadas las obligaciones que se deberán satisfacer para dar cumplimiento a las disposiciones relativas a la prevención y control de riesgos y de contaminación ambiental con base en la legislación vigente, considerando las modificaciones, agregados, sustituciones y/o ampliaciones de las instalaciones o procesos.
- IV. Llevar a cabo un programa de verificación periódica para evaluar el cumplimiento de los lineamientos y políticas ambientales y requerimientos normativos aplicables a sus instalaciones, que permitan que las mismas operen en pleno cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.
- V. Informar inmediatamente tanto a la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental, como a la Delegación correspondiente de la PROFEPA, las emergencias ambientales que se presenten en sus instalaciones y/o transportes propios o arrendados, relacionadas con derrames, fugas, explosiones o incendios de sustancias químicas, y entregar a la PROFEPA la investigación de la causa raíz del accidente, en un plazo máximo de veinte días hábiles.

OFICIO No.- PFPA/2.2/1S.5/0687/15
EXPEDIENTE No.-PFPA/2.2/1S.5/001-15
"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

Ciudad de México, 23 de marzo de 2015

Cristina Gonzalez Trevizo
Gerente de Seguridad y Ambiental
MEXICAN SILICATES, S.A. DE C.V. (MINA SEGUNDAS CHIVERIAS)
Domicilio Conocido #S/N, Municipio Zacatlán
73310, Zacatlán, Puebla

X RECIBIDO
10/08/2015


Con relación a la Auditoría Ambiental realizada a la empresa **MEXICAN SILICATES, S.A. DE C.V. (MINA SEGUNDAS CHIVERIAS)**, con número de instalación 11715 y número de Solicitud de Certificado 4234, localizadas en Zacatlán, Puebla se le comunica que una vez que han demostrado que su desempeño ambiental es conforme a la **NMX-AA-162-SCFI-2012**, se considera para continuar con el proceso de emisión del Certificado correspondiente.

Asimismo, y a efecto de que prevalezcan los objetivos de la Auditoría Ambiental efectuada a sus instalaciones, se deberán tomar en cuenta las medidas que a continuación se señalan:

- I. Continuar realizando las actividades consideradas como permanentes, (mantenimiento, actualización de registros y trámites, capacitación, etc.).
- II. Conservar y mantener actualizado el archivo con los documentos derivados de la Auditoría Ambiental.
- III. Realizar y mantener actualizadas las obligaciones que se deberán satisfacer para dar cumplimiento a las disposiciones relativas a la prevención y control de riesgos y de contaminación ambiental con base en la legislación vigente, considerando las modificaciones, agregados, sustituciones y/o ampliaciones de las instalaciones o procesos.
- IV. Llevar a cabo un programa de verificación periódica para evaluar el cumplimiento de los lineamientos y políticas ambientales y requerimientos normativos aplicables a sus instalaciones, que permitan que esa empresa opere en pleno cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.
- V. Informar inmediatamente tanto a la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental, como a la Delegación correspondiente de la PROFEPA, las emergencias ambientales que se presenten en sus instalaciones y/o transportes propios o arrendados, relacionadas con derrames, fugas, explosiones o incendios de sustancias químicas, y entregar a la PROFEPA la investigación de la causa raíz del accidente, en un plazo máximo de veinte días hábiles.
- VI. En caso de presentarse una emergencia ambiental, permitir el acceso a sus instalaciones al personal de la PROFEPA debidamente acreditado e identificado, así como a facilitarle la documentación e información

R



SEMARNAT

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE AUDITORIA AMBIENTAL

"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSE MARIA MORELOS Y PAVÓN"

OFICIO DE COMISIÓN NO. PFFPA/27.4/1S.3/ 2587 /2015

SR. LÁZARO ALBERTO PALACIOS
SECRETARIO GENERAL DEL
MUNICIPIO DE ALTEPEXI, PUEBLA,
CALLE 5 DE FEBRERO S/N, COL. CENTRO ALTEPEXI, C.P. 75950.

Puebla, Pue.;

07 AGO 2015

Por medio del presente y en base a la Auditoria Ambiental practicada al MUNICIPIO ALTEPEXI, PUEBLA, en los RUBROS DE INFRAESTRUCTURA URBANA EN LA CABECERA MUNICIPAL Y LA COLONIA TEXCALCO, registrada en el Sistema de Auditoria Ambiental en Línea de esta Procuraduría y a su Plan de Acción con fecha de inicio 20 de Agosto del 2012. Al respecto se le comunica que a la fecha no se han capturado avances en el Sistema de Auditoria Ambiental en Línea, implementado por esta Procuraduría, el cual podrá consultar en la página de internet: www.profepa.gob.mx.

Por lo anterior se exhorta a subir a la brevedad los avances de cada actividad establecida en el Plan de Acción, al Sistema de Auditoria antes citado.

Sin más por el momento y para cualquier aclaración quedo de usted.

ATENTAMENTE

LIC. LAURA OSORNIO GÓMEZ
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.

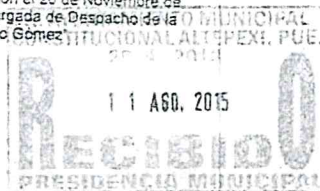
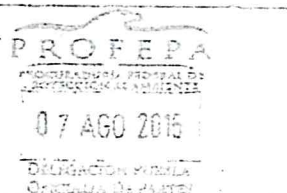
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la C. Laura Osornio Gómez.

C.C.P. Recursos Humanos - Edificio
Archivo, Expediente y Minutarios.

L'LOGH/MGSMI/ARG

93

Av. 5 Poniente No. 1303 5to. piso Col. Centro Puebla, Pue. C.P. 72000
Tel. (01 222) 2 46 28 04 Fax. 18975 www.profepa.gob.mx



Lazaro Alberto Palacios

OFICIO NUM. PFFA/27.4/1S.3/ 2590 /15

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DELEGACION EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACION DE AUDITORIA AMBIENTAL

"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSE MARIA MORELOS Y PAVON"

C. VICENTE GONZALEZ CAZARES
REPRESENTANTE LEGAL
DE FELDMEX, S.A. DE C.V.,
DOMICILIO CONOCIDO, RANCHERÍA 2 CAMINOS,
LOCALIDAD DE METEPEC, MUNICIPIO DE ZACATLÁN, PUEBLA.

PUEBLA, PUE. , A

07 AGO 2015

Me permito hacer de su conocimiento que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), es responsable del *Programa Nacional de Auditoría Ambiental*, cuyo objetivo es garantizar el derecho a un medio ambiente sano y al desarrollo sustentable, mediante el fortalecimiento del desempeño ambiental de las organizaciones que participan en él.

Para ello, la PROFEPA promueve la Certificación de Industria Limpia, Calidad Ambiental y Calidad Ambiental Turística, como instrumento de carácter "voluntario", el cual puede ser adoptado por su empresa a fin de mejorar su desempeño ambiental y en consecuencia, la eficiencia de sus servicios, con un fuerte componente de responsabilidad ambiental empresarial.

A fin de que dicha Certificación cuente con los mayores estándares de calidad, la normatividad mexicana prevé que las organizaciones interesadas efectúen una *Auditoría Ambiental*, la cual se refiere a una evaluación sobre sus procesos e instalaciones, con la finalidad de determinar los áreas de oportunidad que, en materia ambiental, pueden tener. Estas opciones de mejora deberán ser atendidas de manera concertada y programada mediante un *Plan de Acción*, para dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente en México.

Al dar cumplimiento a dicho Plan de Acción, se hará candidata a obtener el reconocimiento como:
INDUSTRIA LIMPIA.

Esta Procuraduría se encuentra en la mejor disposición de informarle con mayor detalle los alcances de esta Certificación y los beneficios que para su organización pueden derivarse de su obtención.

Segura de que su empresa tendrá el interés de incorporarse al *Programa Nacional de Auditoría Ambiental* y con ello, lograr los más altos estándares de calidad ambiental en México, para beneficio suyo y de todos los mexicanos.

Y en espera de una pronta respuesta, quedo de usted.

ATENTAMENTE

LIC. LAURA OSORNIO GÓMEZ

**ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.**



"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la C. Laura Osornio Gómez".

C.c.p.- Lic. Juan Bracho Ahumada.- Director General de Planeación y Coordinación de Auditorías de esta Procuraduría.- Carretera Picacho-Ajusco Núm. 200 Piso 7 Ala Sur, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C. P. 14210, México, D.F.

C.c.p.- Lic. Salvador Villanueva Salcedo.- Encargado de Despacho de la Dirección General de Operación y Control de Auditorías de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental de la PROFEPA.- Carretera Picacho-Ajusco Núm. 200 Piso 7 Ala Sur, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C. P. 14210, México, D.F.

C.c.p.- Expediente. (Auditoría /Industrias /Olimpia Cuyoaco/Inv)

C.c.p.- Minutario

C.c.p.- Oficialía de partes

I'GSM/I'ARG

Av. 5 Poniente No. 1303 5to. piso Col. Centro Puebla, Pue. C.P. 72000
Tel. (01 222) 2 46 28 04 Fax. 18975 www.profepa.gob.mx

Recibido
12/08/15
H. H. Caba



SEMARNAT



OFICIO NUM. PFPA/27.4/1S.3/ 2589 /15

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DELEGACION EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACION DE AUDITORIA AMBIENTAL
"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSE MARIA MORELOS Y PAVON"

C.P. JOSEFINA LUNA CRUZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
O LIMPIA, S.A. DE C.V. RELLENO SANITARIO INTERMUNICIPAL DE CUYOACO
EXHACIENDA LA ROSA S/N,
MUNICIPIO DE CUYOACO, PUEBLA, C.P. 73980.

PUEBLA, PUE., A

10 7 AGO 2015

Me permito hacer de su conocimiento que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), es responsable del *Programa Nacional de Auditoría Ambiental*, cuyo objetivo es garantizar el derecho a un medio ambiente sano y al desarrollo sustentable, mediante el fortalecimiento del desempeño ambiental de las organizaciones que participan en él.

Para ello, la PROFEPA promueve la Certificación de Industria Limpia, Calidad Ambiental y Calidad Ambiental Turística, como instrumento de carácter "voluntario", el cual puede ser adoptado por su empresa a fin de mejorar su desempeño ambiental y en consecuencia, la eficiencia de sus servicios, con un fuerte componente de responsabilidad ambiental empresarial.

A fin de que dicha Certificación cuente con los mayores estándares de calidad, la normatividad mexicana prevé que las organizaciones interesadas efectúen una *Auditoría Ambiental*, la cual se refiere a una evaluación sobre sus procesos e instalaciones, con la finalidad de determinar los áreas de oportunidad que, en materia ambiental, pueden tener. Estas opciones de mejora deberán ser atendidas de manera concertada y programada mediante un *Plan de Acción*, para dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente en México.

Al dar cumplimiento a dicho Plan de Acción, se hará candidata a obtener el reconocimiento como:
CALIDAD AMBIENTAL.

Esta Procuraduría se encuentra en la mejor disposición de informarle con mayor detalle los alcances de esta Certificación y los beneficios que para su organización pueden derivarse de su obtención.

Segura de que su empresa tendrá el interés de incorporarse al *Programa Nacional de Auditoría Ambiental* y con ello, lograr los más altos estándares de calidad ambiental en México, para beneficio suyo y de todos los mexicanos.

Y en espera de una pronta respuesta, quedo de usted.

ATENTAMENTE

LIC. LAURA OSORNO GÓMEZ
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la C. Laura Osornio Gómez".

C.c.p.- Lic. Juan Bracho Ahumada.- Director General de Planeación y Coordinación de Auditorías de esta Procuraduría, Carretera Picacho-Ajusco Núm. 200 Piso 7 Ala Sur, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C. P. 14210, México, D.F.

C.c.p.- Lic. Salvador Villanueva Salcedo.- Encargado de Despacho de la Dirección General de Operación y Control de Auditorías de la PROFEPA.- Carretera Picacho-Ajusco Núm. 200 Piso 7 Ala Sur, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C. P. 14210, México, D.F.

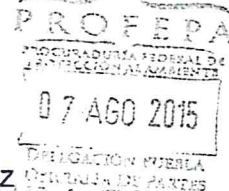
C.c.p.- Expediente. (Auditoría /Industrias /Olimpia Cuyoaco/Inv)

C.c.p.- Minutario

C.c.p.- Oficialía de partes

I'GSM/ARG

Av. 5 Poniente No. 1303 Sto. piso Col. Centro Puebla, Pue. C.P. 72000
Tel. (01 222) 2 46 28 04 Fax. 18975 www.profepa.gob.mx



13 AGO 2015
H. G. B. I.

Olimpia
RELLENO SANITARIO
CUYOACO PUEBLA
R.F.C. OLI 710301 775 Tehuacán, Puebla, Mex
TEL 01 222 238 1883

C. LIC. LAURA OSORNO GÓMEZ
ENCARGADA DE LA DELEGACIÓN EN EL ESTADO

INFORME DE LA COMISIÓN (RECURSOS NATURALES)

Fecha de la comisión:
25 de Agosto 2015

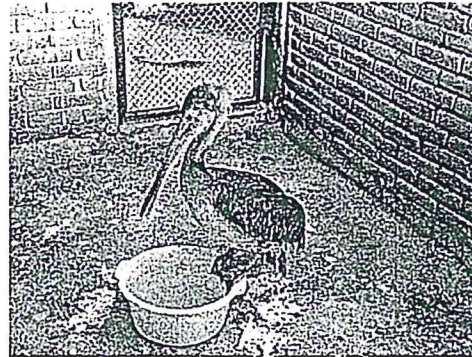
Lugar: General Felipe Ángeles.

Memorandum Núm.	0325/2015
Fecha de entrega:	31 de Agosto 2015.

ACTIVIDADES:

☐ Capacitación ☐ Reuniones ☐ Comparecencias ratificación y ☐ Recorridos vigilancia ☐ Notificaciones ☐ Citatorios
☒ Otros: Verificación de datos.

DESARROLLO: Derivado de la solicitud realizada por la Procuraduría de Justicia del estado de Puebla, para realizar la entrega de una un ejemplar de Pelicano, el cual se encuentra resguardado en el domicilio ubicado en la Calle 3 Poniente, esquina con la Calle 3 sur, Col. Centro del Municipio de General Felipe Ángeles, estado de Puebla. Y de acuerdo a los oficios de comisión número PFFA/27.3/2C.27.3/2842/15 y PFFA/27.3/2C.27.3/2878/15, de fecha 20 de agosto de 2015 y 24 de agosto 2015 respectivamente nos trasladamos el domicilio que ocupan la PGJ del estado, ubicado en Boulevard Héroes del 5 de Mayo 31 oriente, Ladrillera de Benítez, 72530 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue, con el C. Lic. Trinidad Carmona Morales, en su carácter de Coordinador del Centro de Operaciones Estratégicas en funciones de Agente del Ministerio Publico, para posterior mente de acuerdo a la logística del Lic. Trinidad Carmona Morales, trasladarnos al municipio de Tecamachalco, para entrevistarnos con dos ministeriales los cuales nos darán acceso al domicilio en el que se encuentra resguardado el ejemplar de vida silvestre de nombre común Pelicano de nombre científico *Pelecanus sp.*, dicho ejemplar se recibe en aparente buen estado de salud, por instrucciones de la Encargada de Despacho de esta delegación se realizara resguardo temporal en las instalaciones que ocupan la Unidad de manejo para la Conservación de la Vida Silvestre denominado Parque estatal Flor del Bosque, concluyendo dicha comisión a las diecinueve horas.



SUBPROCURADURÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS
AMBIENTALES, QUEJAS Y PARTICIPACIÓN SOCIAL



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE